



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - SIMULACIÓN
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00441 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LA OFICINA DE REGISTRO. ANEXA MEMORIAL Y SE TIENEN NOTIFICADOS A UNOS DEMANDADOS. ACCEDE A EMPLAZAMIENTO. ORDENA INCLUIR INFORMACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

Agréguese al expediente y póngase en conocimiento del extremo activo la nota devolutiva que allega la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - zona sur, con relación a la matrícula inmobiliaria N°. 001-872258, por cuanto la parte interesada dentro del término estipulado deberá cancelar los derechos de registro (archivo 11).

Por otra parte, incorpórese al plenario las notificaciones electrónicas enviadas a los demandados Carolina Yepes Salazar, Lucelly Salazar Gómez y Luis Alfonso Yepes Londoño, las cuales arrojaron resultados positivos según constancias de la empresa de mensajería "Technokey (archivo 12, folios 89, 95 y 101 respectivamente); además, cumplen lo normado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Así las cosas, téngase notificados a los precitados accionados desde el 24 de enero adiado, según el inciso 3 del Decreto 806 de 2020.

Finalmente, siendo procedente lo solicitado por la parte actora en el archivo 12, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo PSAA 14-10118 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, 10° del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el 108 del CGP, se ordena la inclusión de la siguiente información en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas:

Sujeto emplazado: Verónica Isabel Yepes Salazar con C.C. 1.039.451.018.

Demandante: Juan Bernardo Toro Reyes C.C. 13.860.944

Demandados: Carolina Yepes Salazar C.C. 43.204.005, Lucelly Salazar Gómez C.C. 32.459.557, Luis Alfonso Yepes Londoño C.C. 71.575.871 y Verónica Isabel Yepes Salazar C.C. 1.039.451.018.

Proceso: Verbal - Simulación absoluta.

Juzgado que lo requiere: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

Fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento: 8 de febrero de 2022.

Radicado N°. 05001 31 03 002 **2021 00441** 00.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>019</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>9 de febrero de 2022</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73dc0188b64d78bb6c8357b5005f2858107758b59a1e78a151e84614d233b4b3

Documento generado en 08/02/2022 09:19:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**